

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	GOBERNACIÓN DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	Subsecretario de de Gestion de Paz, DDHH, Participación Ciudadana y Posconflicto
MODALIDAD DEL PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015 ART. 2.2.1.2.1.5.1 Y SS
FECHA DEL ESTUDIO	6 de mayo de 2025

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte de la Gobernación de Sucre, los aspectos necesarios para contratar el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

El Consejo Departamental de Paz en Sucre ha sido una plataforma clave para fomentar la reconciliación, la convivencia pacífica y la inclusión de diversos actores sociales en la construcción de paz. No obstante, enfrenta serios desafíos en su operatividad debido a la falta de recursos logísticos que permitan la realización continua y efectiva de sus reuniones y actividades. Esta situación ha generado una disminución en la frecuencia de sus encuentros, afectando la participación de las comunidades rurales y actores sociales estratégicos en los procesos de paz.

El acceso a estos espacios de diálogo y concertación es esencial para garantizar la participación equitativa de todos los sectores sociales en la formulación de estrategias de reconciliación y construcción de paz en el departamento. Sin embargo, la carencia de apoyo logístico, como transporte, alimentación e infraestructura adecuada, ha reducido la efectividad del Consejo, limitando la capacidad de sus miembros para proponer soluciones y hacer seguimiento a las políticas de paz.

El presente proyecto busca resolver estos problemas mediante el fortalecimiento de los espacios de participación a través de la provisión de servicios logísticos que garanticen la asistencia y permanencia de los actores clave en el Consejo de Paz.

Al facilitar los medios necesarios para la operatividad de estos encuentros, se espera incrementar la efectividad del Consejo como una instancia de interlocución entre la sociedad civil y el gobierno departamental. Además, permitirá mejorar la capacidad organizativa del Consejo y aumentar su impacto en la formulación de políticas de paz que respondan a las necesidades reales del territorio.

En consecuencia, este proyecto se justifica por la necesidad de fortalecer la institucionalidad del Consejo de Paz en Sucre y garantizar su funcionamiento adecuado. Brindar condiciones óptimas para la participación de todos los actores involucrados no solo contribuirá a una mayor inclusión y cohesión social, sino que también permitirá consolidar un ambiente propicio para el desarrollo de procesos de reconciliación efectivos y sostenibles en la región. Con esta iniciativa, se busca fortalecer el compromiso del gobierno departamental con la consolidación de la paz y la promoción de un diálogo incluyente y participativo en Sucre.

Generalidades	
Sector:	45. Gobierno Territorial
Programa (Catálogo MGA):	4502- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Secretaría responsable:	Secretaría del Interior
Valor:	\$30.000.000,00
Fuente(s) de financiación:	Recursos propios
Tiempo de ejecución:	Tres (3) meses
Objetivo general:	Aumentar la participación efectiva en los espacios de participación del Consejo de Paz en el departamento de Sucre mediante el fortalecimiento del apoyo logístico.
Fase:	III
Localización:	Departamento de Sucre.
Articulación con el Plan de Desarrollo Sucre, Tierra de oportunidades	
Línea estratégica:	Sucre, Territorio de Paz.
Programa (s) Plan de Desarrollo:	Derechos Humanos.
Nombre del Producto aprobado en el PDT	(4502) Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	(4502022) Servicio de asistencia técnica.
Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas- 450202200 450200100 - Espacios de participación promovidos
Indicador(es) de resultado:	Porcentaje de avance en la implementación de los acuerdos de paz

La necesidad de fortalecer los espacios de participación del Consejo de Paz del Departamento de Sucre es fundamental para promover el diálogo, la concertación y la construcción de políticas públicas en materia de paz, derechos humanos y reconciliación. La limitada disponibilidad de recursos logísticos y la ausencia de mecanismos adecuados para la articulación entre la sociedad civil y las instituciones gubernamentales han dificultado el cumplimiento de las funciones de este Consejo, afectando su incidencia en la consolidación de la paz territorial.

La falta de apoyo en términos de logística, como el acceso a espacios adecuados para reuniones, transporte y alimentación, ha limitado la posibilidad de desarrollar sesiones de trabajo efectivas, mesas de concertación y eventos de socialización que permitan una participación y representativa de los diversos sectores involucrados en la construcción de paz. Esto ha generado dificultades en la articulación de estrategias que respondan a las necesidades de las comunidades afectadas por el conflicto y en la formulación de propuestas que garanticen la materialización de los compromisos adquiridos en el marco de la paz y la reconciliación en el departamento.

Ante este panorama, la implementación del **proyecto “Apoyo Logístico para la Realización de Espacios de Participación del Consejo de Paz del Departamento de Sucre”** constituye una estrategia clave para garantizar la operatividad de este órgano consultivo y asesor. La creación de condiciones logísticas adecuadas permitirá dinamizar los encuentros del Consejo de Paz, mejorar la articulación con otras instancias y garantizar un proceso de participación efectivo e incluyente.

La ejecución de este proyecto fortalecerá el trabajo del Consejo de Paz, impulsando el reconocimiento y la participación de diversos actores en la toma de decisiones relacionadas con la reconciliación y la paz territorial. Esto contribuirá a la consolidación de una gobernanza participativa, la construcción de confianza entre la ciudadanía y las instituciones y la implementación de estrategias orientadas a la convivencia pacífica en el Departamento de Sucre.

Por lo anterior, se justifica plenamente la contratación objeto de este estudio. La Gobernación de Sucre, a través de la Secretaría del Interior, garantizará los recursos técnicos, administrativos, legales y financieros necesarios para la ejecución del proyecto, asegurando así el fortalecimiento de los espacios de participación del Consejo de Paz y su impacto en la consolidación de la paz en el territorio.

2. **LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y DEMAS ESTIPULACIONES.**

2.1.OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrarse es la “APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

2.2. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

Código UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering

80111600	Servicios de personal temporal
90111600	Facilidades para encuentros

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: El proyecto garantizará las condiciones logísticas necesarias para la realización de los espacios de participación del Consejo de Paz, proporcionando los siguientes recursos:

- **Transporte:** Se garantizará el traslado de los participantes desde distintos puntos del departamento hasta Sincelejo y su retorno a sus lugares de origen.
- **Hidratación y alimentación:** Se suministrará agua embotellada, refrigerios y almuerzo a los asistentes.
- **Salón de eventos:** Se dispondrá de espacios adecuados con capacidad suficiente y equipamiento técnico para las sesiones de trabajo.
- **Auxilio económico:** Se brindará apoyo económico para facilitar la participación de personas provenientes de comunidades vulnerables.
- **Material didáctico y logístico:** Se garantizarán insumos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades.

2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ACTIVIDAD 1 SUMINISTRAR TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA A LOS ASISTENTES		
1.1.	Buenavista - Sincelejo - Buenavista	Número	2
1.2.	Caimito - Sincelejo - Caimito	Número	2
1.3.	Colosó - Sincelejo - Colosó	Número	2
1.4.	Coveñas - Sincelejo - Coveñas	Número	2
1.5.	Chalán - Sincelejo - Chalán	Número	2
1.6.	Corozal - Sincelejo - Corozal	Número	2
1.7.	El Roble - Sincelejo - El Roble	Número	2
1.8.	Galeras - Sincelejo - Galeras	Número	2
1.9.	Guaranda - Sincelejo - Guaranda	Número	2
1.10.	La Unión - Sincelejo - La Unión	Número	2
1.11.	Los Palmitos - Sincelejo - Los Palmitos	Número	2
1.12.	Majagual - Sincelejo - Majagual	Número	2
1.13.	Ovejas - Sincelejo - Ovejas	Número	2
1.14.	San Antonio de Palmito - Sincelejo - San Antinio de Palmito	Número	2
1.15.	Sampues - Sincelejo - Sampues	Número	2

1.16.	San Benito Abad - Sincelejo - San Benito Abad	Número	2
1.17.	San Juan de Betulia - Sincelejo - San Juan de Betulia	Número	2
1.18.	San Marcos - Sincelejo - San Marcos	Número	2
1.19.	San Onofre - Sincelejo - San Onofre	Número	2
1.20.	San Pedro - Sincelejo - San Pedro	Número	2
1.21.	Sincé - Sincelejo - Sincé	Número	2
1.22.	Tolú - Sincelejo - Tolú	Número	2
1.23.	Toluviejo - Sincelejo - Toluviejo	Número	2
1.24.	Sincelejo - Sincelejo - Sincelejo	Número	2
1.25.	Morroa - Sincelejo - Morroa	Número	2
1.26.	Sucre - Sincelejo - Sucre	Número	2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES	PARTICIPANTES
2.	SUMINISTRAR ALMUERZO A LOS ASISTENTES			
2.1.	Almuerzo con las siguientes características: Asado de carne de res cerdo o pollo (300 gr) acompañado de papa yuca o papas a la francesa (200gr) ensalada (80 gr) bebida por 400 ml	Numero	2	60
3.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES	PARTICIPANTES
	Suministrar refrigerio a los asistentes			
3.1.	Refrigerio, cons las siguientes caraterísticas: pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 130 gr. Con bebida gaseosa 400ml.	Número	2	60
4.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES	PARTICIPANTES
	Hidratación			
4.1.	Botella de agua de 600ml	Numero	2	60
5.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS POR SESIÓN	NÚMERO SESIONES
	Suministrar salón de eventos para la realización de los espacios de participación			
5.1.	Salón de eventos, con cabina de sonido 600W, con 2 micrófonos inalámbricos, con capacidad para 100	Hora	8	2

	personas aproximadamente			
6.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	NÚMERO DE AUXILIO ECONÓMICO POR PARTICIPANTE
	Suministrar auxilio económico			
6.1.	El auxilio económico se convierte en un complemento clave, ya que permite a los beneficiarios afrontar estos costos sin que representen una barrera para su participación. Este apoyo económico asegura que los asistentes puedan concentrarse plenamente en las actividades programadas, sin preocupaciones logísticas o financieras, fortaleciendo así su compromiso con los objetivos del proyecto. Además, refuerza la equidad, especialmente para aquellos beneficiarios que provienen de comunidades vulnerables o rurales con recursos limitados.	Peso	60	1
7.	DESCRIPCIÓN	PERFIL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
RECURSO HUMANO				
7.1.	Coordinador de proyecto (Profesional, grado 2)	Profesional en Administración de empresas, economía, derecho y/o afines	numero	1
7.2.	Auxiliar jurídico (Asistencial, grado 1)	Profesional en derecho y/o estudiante de derecho con mínimo 9 semestre certificados	numero	1

2.4. RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO PARA EJECUTAR EL SERVICIO:

ROL EN EL PROYECTO	TÍTULO PROFESIONAL	OBLIGACIONES	CANT	MESES DE VINCULACIÓN
Coordinador del proyecto.	<p>Profesional en administración de empresas, economía, derecho y/o carreras afines a las anteriores</p> <p>Experiencia mínimo de 6 meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planificación y supervisión general del proyecto. Gestión logística, incluyendo reserva de espacios, contratación de servicios y disposición de materiales. Monitoreo del avance del proyecto, elaboración de informes y evaluación de impacto. Coordinación de las actividades programadas, garantizando la participación efectiva de todos los actores involucrados. Facilitación y moderación de reuniones del Consejo de Paz. Coordinación con actores institucionales y sociales para asegurar la operatividad del Consejo. Desarrollo de estrategias de sostenibilidad y replicabilidad de las iniciativas implementadas 	1	3
Auxiliar jurídico	Profesional en derecho y/o con mínimo nueve 9 semestres aprobados	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en la verificación del cumplimiento normativo del proyecto. Redacción y gestión documental de informes y acuerdos relacionados con la implementación del Consejo de Paz. Asistencia en la 	1	3

		<p>formulación de estrategias para mejorar la efectividad y legalidad del Consejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la correcta ejecución de los contratos y compromisos adquiridos en el marco del proyecto. • Apoyo en la elaboración de documentos legales, revisión de normativas aplicables y asesoramiento en aspectos jurídicos del Consejo. • Garantizar que las acciones del proyecto cumplan con el marco normativo vigente 		
--	--	--	--	--

El contratista seleccionado deberá aportar las hojas de vida al supervisor designado por la entidad contratante, para dar inicio a la ejecución del contrato

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.5.1. DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, debido al servicio requerido por la Entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los documentos del proceso.

- Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos y adendas y su oferta.
- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. .
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
- Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
- Pagar las estampillas Departamentales e impuestos a que haya lugar
- Cumplir con el porcentaje del 30% de compras locales
- Constituir las pólizas solicitadas para ejecutar el contrato
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO:

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas del proyecto **CÓDIGO BPIN 202400000002786**.
- **Organizar espacios de participación, mediante la** realización de dos encuentros en Sincelejo con representantes del Consejo de Paz.
- **Metodología participativa:** Implementación de talleres y mesas de trabajo sobre reconciliación y convivencia.
- **Gestión logística:** Coordinación de transporte, alimentación, hidratación y uso de espacios adecuados para el desarrollo del proyecto.
- **Convocatoria y participación:** Elaboración y ejecución de estrategias de invitación para garantizar la asistencia de actores clave.
- **Evaluación y seguimiento:** Registro de asistencia, elaboración de informes de evaluación y propuestas de mejora.
- **Diseño y distribución de material informativo:** Creación y entrega de guías y documentos educativos sobre derechos de participación.
- **Supervisión y monitoreo:** Seguimiento constante del cumplimiento de los objetivos del proyecto y evaluación de la efectividad de las estrategias implementadas.
- **Gestión de permisos y autorizaciones:** Tramitación de permisos para la realización de eventos en los espacios seleccionados.
- **Fortalecimiento de redes de colaboración:** Coordinación con entidades públicas y privadas para el apoyo y sostenibilidad de los espacios de participación.
- **Promoción de la cultura de paz:** Desarrollo de actividades que fomenten la inclusión social, el diálogo intercultural y la construcción de paz territorial.
- Contar con el personal profesional y de apoyo requerido para ejecutar el proyecto
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.5.2. DEL CONTRATANTE:

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
- Expedir el registro presupuestal
- Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Realizar la Supervisión al contrato.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de prestación de servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del SECOP II, para su ejecución se requiere: 1) Expedición del registro presupuestal, 2) Aprobación de las garantías que amparan el contrato 3) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato. y 4) Suscripción de contrato de proveeduría.

2.8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE					
					
APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SECRETARÍA DE INTERIOR DEPARTAMENTAL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE			MESES		
OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3
Fortalecer las garantías para el funcionamiento de los espacios de participación ciudadana del Consejo de Paz en el Departamento de Sucre.	Apoyo logístico a espacio de participación Consejo de Paz Departamental de Sucre	Suministrar almuerzos, refrigerio, hidratación, transporte y alojamiento a los asistentes, además de salón de eventos			
Entrega de informe					

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es el Departamento de Sucre.

2.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Una vez analizadas las ofertas del mercado, la Secretaría de Administrativa determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30,000,000.00)** IVA incluido y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

2.11. PRESUPUESTO OFICIAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	Actividad 1 Suministrar transporte terrestre ida y vuelta a los asistentes				
7.3.	Buenavista - Sincelejo - Buenavista	Número	2	61.880,00	123.760,00
7.4.	Caimito - Sincelejo - Caimito	Número	2	70.210,00	140.420,00
7.5.	Colosó - Sincelejo - Colosó	Número	2	38.675,00	77.350,00
7.6.	Coveñas - Sincelejo - Coveñas	Número	2	48.790,00	97.580,00



7.7.	Chalán - Sincelejo - Chalán	Número	2	50.575,00	101.150,00		
7.8.	Corozal - Sincelejo - Corozal	Número	2	23.205,00	46.410,00		
7.9.	El Roble - Sincelejo - El Roble	Número	2	54.145,00	108.290,00		
7.10.	Galeras - Sincelejo - Galeras	Número	2	78.540,00	157.080,00		
7.11.	Guaranda - Sincelejo - Guaranda	Número	2	145.775,00	291.550,00		
7.12.	La Unión - Sincelejo - La Unión	Número	2	73.780,00	147.560,00		
7.13.	Los Palmitos - Sincelejo - Los Palmitos	Número	2	26.775,00	53.550,00		
7.14.	Majagual - Sincelejo - Majagual	Número	2	152.320,00	304.640,00		
7.15.	Ovejas - Sincelejo - Ovejas	Número	2	49.385,00	98.770,00		
7.16.	San Antonio de Palmito - Sincelejo - San Antinio de Palmito	Número	2	33.320,00	66.640,00		
7.17.	Sampues - Sincelejo - Sampues	Número	2	22.610,00	45.220,00		
7.18.	San Benito Abad - Sincelejo - San Benito Abad	Número	2	64.260,00	128.520,00		
7.19.	San Juan de Betulia - Sincelejo - San Juan de Betulia	Número	2	26.180,00	52.360,00		
7.20.	San Marcos - Sincelejo - San Marcos	Número	2	91.630,00	183.260,00		
7.21.	San Onofre - Sincelejo - San Onofre	Número	2	67.830,00	135.660,00		
7.22.	San Pedro - Sincelejo - San Pedro	Número	2	51.765,00	103.530,00		
7.23.	Sincé - Sincelejo - Sincé	Número	2	30.345,00	60.690,00		
7.24.	Tolú - Sincelejo - Tolú	Número	2	48.790,00	97.580,00		
7.25.	Toluviejo - Sincelejo - Toluviejo	Número	2	37.485,00	74.970,00		
7.26.	Sincelejo - Sincelejo - Sincelejo	Número	2	21.420,00	42.840,00		
7.27.	Morroa - Sincelejo - Morroa	Número	2	22.015,00	44.030,00		
7.28.	Sucre - Sincelejo - Sucre	Número	2	148.750,00	297.500,00		
			Subtotal actividad 1 \$			3.080.910,00	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES	PARTICIPANTES	CANT DE ALMUERZOS POR PARTICIPANTE	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
8.	Suministrar almuerzo a los asistentes						
8.1.	Almuerzo con las siguientes características: Asado de carne de res cerdo o pollo (300 gr) acompañado de papa yuca o papas a la	Numero	2	60	1	28.620,00	3.434.400,00

	francesa (200gr) ensalada (80 gr) bebida por 400 ml						
						Subtotal actividad 2 \$	3.434.400,00
9.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE	SESIONES	PARTICIPA NTES	CANT DE REFRIGERIOS POR PARTICIPANTE	VALOR UNITARIO \$ VALOR TOTAL \$
	Suministrar refrigerio a los asistentes						
9.1.	Refrigerio, cons las siguientes carateristicas: pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 130 gr. Con bebida gaseosa 400ml.	Número		2	60	2	11.880,00 2.851.200,00
							Subtotal actividad 3 2.851.200,00
10.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE	SESIONES	PARTICIPA NTES	CANT DE REFRIGERIOS POR PARTICIPANTE	VALOR UNITARIO \$ VALOR TOTAL \$
	Hidratación						
10.1.	Botella de agua de 600ml	Numero		2	60	2	3.500,00 840.000,00
							Subtotal actividad 4 840.000,00
11.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE	HORAS POR SESIÓN	NÚMERO SESIONES		VALOR UNITARIO \$ VALOR TOTAL \$
	Suministrar salón de eventos para la realización de los espacios de participación						
11.1.	Salón de eventos, con cabina de sonido 600W, con 2 micrófonos inalámbricos, con capacidad para 100 personas aproximadamente	Hora		8	2		193.375,00 3.094.000,00
							Subtotal actividad 5 \$ 3.094.000,00
12.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE	NÚMERO DE PARTICIPA NTES	NÚMERO DE AUXILIO ECONÓMIC O POR PARTICIPA NTE		VALOR UNITARIO VALOR TOTAL
	Suministrar auxilio económico						
12.1.	El auxilio económico se convierte en un complemento clave, ya que permite a los beneficiarios afrontar estos costos sin que representen una barrera para su participación.	Peso		60	1		61.571,783 3.694.307,00

	Este apoyo económico asegura que los asistentes puedan concentrarse plenamente en las actividades programadas, sin preocupaciones logísticas o financieras, fortaleciendo así su compromiso con los objetivos del proyecto. Además, refuerza la equidad, especialmente para aquellos beneficiarios que provienen de comunidades vulnerables o rurales con recursos limitados.						
						Subtotal actividad 6 \$	3.694.307,00
13.	DESCRIPCIÓN	PERFIL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MESES	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
	Recurso humano						
13.1.	Coordinador de proyecto (Profesional, grado 2)	Profesional en Administración de empresas, economía, derecho y/o afines	numero	1	3	2.368.776	7.106.328,00
13.2.	Auxiliar jurídico (Asistencial, grado 1)	Profesional en derecho y/o estudiante de derecho con mínimo 9 semestre certificados	numero	1	3	1.966.285	5.898.855,00
						Subtotal actividad 7	13.005.183,00
						VALOR TOTAL DEL PROYECTO \$	30.000.000,00

2.12. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por actas parciales de ejecución mensual; previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, quien a su vez verificará el cumplimiento del contrato, y de los aportes del contratista al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar, aprobación de las garantías actualizadas conforme al acta de inicio y/o cualquier modificación y/o suspensión que sea objeto el contrato y verificación del cumplimiento del porcentaje del 30% de compras locales. Es importante resaltar que este desembolso estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos solicitados para el trámite de la respectiva cuenta mensual presentada;

PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de la cuenta y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Nota 1. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.

Nota 2. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligada la Gobernación se realizarán según disponibilidad del PAC posterior al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc.

Descuentos: El Departamento de sucre efectuara los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar, en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.

2.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Gobernación de Sucre cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad **No 160 del 3 de febrero de 2025**, expedido por el Jefe de la Subsecretaría Financiera del Departamento.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la Entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre para la vigencia 2025.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DE PAZ – LEY 434 DE 1998, DECRETO 885 DE 2017 Y LEY 2066 DE 2020

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 434 de 1998**, en su artículo 11, y en el **Decreto 885 de 2017**, en su artículo 2.2.6.21.4, se establece la obligación de las entidades territoriales de garantizar la participación efectiva de la sociedad civil en los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Estas instancias tienen la función de promover el diálogo social, la reconciliación y la construcción de paz en el territorio, asegurando la inclusión de diversos sectores de la sociedad en los procesos de formulación y seguimiento de políticas públicas en materia de paz y derechos humanos.

En este sentido, en el marco del proceso de contratación para el **Apoyo Logístico para la Instalación y Fortalecimiento de los Consejos de Paz en las Entidades Territoriales del Departamento de Sucre**, la Gobernación de Sucre garantizará que las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual fomenten la participación de la ciudadanía, incluyendo a organizaciones sociales, víctimas del conflicto, población en proceso de reincorporación, comunidades étnicas y otros actores clave en la construcción de

paz, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes; sin embargo, considerando la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se concluye que para el presente proceso de selección **NO** es pertinente exigir que el contratista destine recursos específicos para la provisión de bienes o servicios por parte de la población mencionada anteriormente. No obstante, el proyecto sí deberá promover espacios de participación incluyentes y garantizar que los Consejos de Paz cumplan con su función de articulación entre la sociedad civil y el Estado para la consolidación de la paz territorial en Sucre.

6. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de SI es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

Para el presente proceso, si bien la entidad le dio cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y la desarrollo en este capítulo, el proceso en mención dentro de su presupuesto contiene la *Actividad 11.1 Almuerzos y 11.2 Refrigerios*, por lo tanto, se realiza consulta en la base de datos de proveedores de compras públicas Departamental.

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la respectiva consulta si los alimentos o productos estipulados en el presupuesto del presente contrato están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Sucre, en el siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DCkA33SGyjRMdD5a1IMBfuLeTGIG3OWpEVXKhgkM_14/edit?gid=953305823#gid=953305823

Listado de Productos:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Carne de Pollo.	Gr	12000	\$ 13	\$ 156,000
carne de Res.	Gr	12000	\$ 17	\$ 204,000
Carne de Cerdo.	Gr	12000	\$ 15	\$ 180,000
Papa.	Gr	8000	\$ 4	\$ 32,000
Yuca.	Gr	8000	\$ 3	\$ 24,000
Arroz.	Gr	8000	\$ 6	\$ 48,000
Piña.	Gr	4800	\$ 5	\$ 24,000

Patilla.	Gr	4800	\$ 4	\$ 19,104
Dedito x 130 gr.	Und	40	\$ 3,000	\$ 120,000
Empanada x 130 gr.	Und	40	\$ 3,000	\$ 120,000
Quibbes x 130 gr.	Und	40	\$ 3,000	\$ 120,000
VALOR ESTIMADO PRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS				\$ 1,047,104

Tomando como base lo anterior el 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos es de (**\$ 314,131**)

No obstante, se advierte que lo anterior corresponde a un análisis y a un estimado del presupuesto y que el valor final deberá ser verificado en la ejecución del contrato.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más

municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

N° ZONA	DEPARTAMENTO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE CONSUMO	ZONA GEOGRÁFICA PARA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS. (Es local lo que se adquiere a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)
1	Sucre	Sucre

7. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

EL CONTRATISTA, constituirá a sus costas y a favor de la entidad, una garantía bancaria a primer requerimiento, fiducia mercantil en garantía, póliza de seguros, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía que garantice los siguientes amparos:

- **El Cumplimiento del contrato:** El valor de dicho amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más previstos para la liquidación de aquel.
- **Calidad del Servicio:** Este amparo será por el diez por Ciento (10%) del valor del contrato; la vigencia de esta garantía será igual a la vigencia del contrato, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista.
- **El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de este contrato: Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá aportar la póliza, con su respectiva constancia de pago, dentro del día hábil siguiente a la celebración del contrato, para su respectiva aprobación.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. La garantía será expedida conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por el Departamento de Sucre. La garantía debe ser expedida en la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES".

EL CONTRATANTE aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que EL CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación son:

N.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asocia?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si se modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

RIESGOS ESTIPULADOS EN EL PROYECTO:

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Problemas en la organización de los espacios de participación (disponibilidad de salas, equipos audiovisuales, transporte) pueden afectar la calidad y puntualidad de los eventos.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Afectación directa a la calidad de los eventos, lo que podría generar insatisfacción entre los participantes y afectar el desarrollo de las actividades planificadas.	Planificar la logística con anticipación, realizar pruebas técnicas antes de los eventos y tener proveedores alternativos disponibles.
2-Componente (Productos)	De calendario	Posibles atrasos en la organización de los eventos o problemas con la disponibilidad de los participantes en las fechas programadas.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Desviaciones en el cronograma del proyecto, lo que podría reducir la capacidad de alcanzar los objetivos en el tiempo previsto, generando costos adicionales y un menor impacto en la implementación de las decisiones alcanzadas en los espacios de participación.	Planificación detallada del cronograma y flexibilidad para reprogramar eventos en caso de ser necesario
3-Actividad y/o Entregable	Sanitarios	Actividad/Entregable: Suministrar salón de eventos Riesgo: Posibles brotes de enfermedades (ej., COVID-19) que limiten las reuniones presenciales o pongan en riesgo la salud de los participantes	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Posible reprogramación de actividades o transición a modalidades virtuales.	Tener un plan alternativo virtual para continuar los eventos en caso de restricciones de movilidad o salud

Nota: Se aclara que los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Departamento de Sucre; por consiguiente, es responsabilidad de los proponentes durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Departamento de Sucre se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que ostente el cargo de la Subsecretario de Gestión de Paz, DDHH, Participación Ciudadana y Postconflicto y/o quien sea designado por el ordenador del gasto corresponde la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal; por parte de quien ejecute el proyecto.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso

de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

11. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Departamento de Sucre, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el estado colombiano.

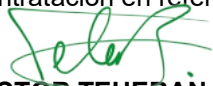
13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

14. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.



VICTOR TEHERÁN BENAVIDES

Subsecretario de de Gestión de Paz, DDHH,
Participación Ciudadana y Posconflicto

ESTUDIO DE MERCADO

Actividad 1 Suministrar transporte a los asistentes											
Item	Transporte terrestre (IDA Y VUELTA)	Unidad de medida	COOTRANSCHIPILIN				COOINTRASAN				Valor promedio
			Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	
1.1	Buenavista - Sincelejo - Buenavista	Número	\$ 50,000.00	19%	\$ 9,500.00	\$ 59,500.00	\$ 54,000.00	19%	\$ 10,260.00	\$ 64,260.00	\$ 61,880.00
1.2	Caimito - Sincelejo - Caimito	Número	\$ 60,000.00	19%	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00	\$ 58,000.00	19%	\$ 11,020.00	\$ 69,020.00	\$ 70,210.00
1.3	Colosó - Sincelejo - Colosó	Número	\$ 30,000.00	19%	\$ 5,700.00	\$ 35,700.00	\$ 35,000.00	19%	\$ 6,650.00	\$ 41,650.00	\$ 38,675.00
1.4	Coveñas - Sincelejo - Coveñas	Número	\$ 40,000.00	19%	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00	\$ 42,000.00	19%	\$ 7,980.00	\$ 49,980.00	\$ 48,790.00
1.5	Chalán - Sincelejo - Chalán	Número	\$ 40,000.00	19%	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00	\$ 45,000.00	19%	\$ 8,550.00	\$ 53,550.00	\$ 50,575.00
1.6	Corozal - Sincelejo - Corozal	Número	\$ 19,000.00	19%	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 23,205.00
1.7	El Roble - Sincelejo - El Roble	Número	\$ 44,000.00	19%	\$ 8,360.00	\$ 52,360.00	\$ 47,000.00	19%	\$ 8,930.00	\$ 55,930.00	\$ 54,145.00
1.8	Galeras - Sincelejo - Galeras	Número	\$ 64,000.00	19%	\$ 12,160.00	\$ 76,160.00	\$ 68,000.00	19%	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00	\$ 78,540.00
1.9	Guaranda - Sincelejo - Guaranda	Número	\$ 120,000.00	19%	\$ 22,800.00	\$ 142,800.00	\$ 125,000.00	19%	\$ 23,750.00	\$ 148,750.00	\$ 145,775.00
1.10	La Unión - Sincelejo - La Unión	Número	\$ 60,000.00	19%	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00	\$ 64,000.00	19%	\$ 12,160.00	\$ 76,160.00	\$ 73,780.00
1.11	Los Palmitos - Sincelejo - Los Palmitos	Número	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 25,000.00	19%	\$ 4,750.00	\$ 29,750.00	\$ 26,775.00
1.12	Majagual - Sincelejo - Majagual	Número	\$ 126,000.00	19%	\$ 23,940.00	\$ 149,940.00	\$ 130,000.00	19%	\$ 24,700.00	\$ 154,700.00	\$ 152,320.00
1.13	Ovejas - Sincelejo - Ovejas	Número	\$ 40,000.00	19%	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00	\$ 43,000.00	19%	\$ 8,170.00	\$ 51,170.00	\$ 49,385.00
1.14	San Antonio de Palmito - Sincelejo - San Antinio de Palmito	Número	\$ 26,000.00	19%	\$ 4,940.00	\$ 30,940.00	\$ 30,000.00	19%	\$ 5,700.00	\$ 35,700.00	\$ 33,320.00
1.15	Sampues - Sincelejo - Sampues	Número	\$ 18,000.00	19%	\$ 3,420.00	\$ 21,420.00	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 22,610.00
1.16	San Benito Abad - Sincelejo - San Benito Abad	Número	\$ 53,000.00	19%	\$ 10,070.00	\$ 63,070.00	\$ 55,000.00	19%	\$ 10,450.00	\$ 65,450.00	\$ 64,260.00
1.17	San Juan de Betulia - Sincelejo - San Juan de Betulia	Número	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 24,000.00	19%	\$ 4,560.00	\$ 28,560.00	\$ 26,180.00
1.18	San Marcos - Sincelejo - San Marcos	Número	\$ 76,000.00	19%	\$ 14,440.00	\$ 90,440.00	\$ 78,000.00	19%	\$ 14,820.00	\$ 92,820.00	\$ 91,630.00
1.19	San Onofre - Sincelejo - San Onofre	Número	\$ 54,000.00	19%	\$ 10,260.00	\$ 64,260.00	\$ 60,000.00	19%	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00	\$ 67,830.00
1.20	San Pedro - Sincelejo - San Pedro	Número	\$ 42,000.00	19%	\$ 7,980.00	\$ 49,980.00	\$ 45,000.00	19%	\$ 8,550.00	\$ 53,550.00	\$ 51,765.00
1.21	Sincé - Sincelejo - Sincé	Número	\$ 24,000.00	19%	\$ 4,560.00	\$ 28,560.00	\$ 27,000.00	19%	\$ 5,130.00	\$ 32,130.00	\$ 30,345.00
1.22	Tolú - Sincelejo - Tolú	Número	\$ 40,000.00	19%	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00	\$ 42,000.00	19%	\$ 7,980.00	\$ 49,980.00	\$ 48,790.00
1.23	Toluviejo - Sincelejo - Toluviejo	Número	\$ 30,000.00	19%	\$ 5,700.00	\$ 35,700.00	\$ 33,000.00	19%	\$ 6,270.00	\$ 39,270.00	\$ 37,485.00
1.24	Sincelejo - Sincelejo - Sincelejo	Número	\$ 16,000.00	19%	\$ 3,040.00	\$ 19,040.00	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 21,420.00

1.25	Morroa - Sincelejo - Morroa	Número	\$ 18,000.00	19%	\$ 3,420.00	\$ 21,420.00	\$ 19,000.00	19%	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 22,015.00
1.26	Sucre - Sincelejo - Sucre	Número	\$ 130,000.00	19%	\$ 24,700.00	\$ 154,700.00	\$ 120,000.00	19%	\$ 22,800.00	\$ 142,800.00	\$ 148,750.00

Actividad 2 Suministrar almuerzos a los asistentes											
		Unidad de medida	EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio
Item	Almuerzo		Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	
2.1	Almuerzo, con las siguientes características: Asado de carne de res, cerdo o pollo (300 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 400 ml	UND	\$28,000.00	8%	\$2,240	\$ 30,240.00	\$25,000	8%	\$2,000	\$ 27,000.00	\$ 28,620.00
Actividad 3 Suministrar refrigerio a los asistentes											
		Unidad de medida	EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio
Item	Refrigerio		Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	
3.1	Refrigerio, con las siguientes características: pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 130 gr. Con bebida gaseosa 400ml.	UND	\$10,000.00	8%	\$800	\$ 10,800.00	\$12,000	8%	\$960	\$ 12,960.00	\$ 11,880.00

Actividad 4 Suministrar hidratación a los asistentes											
		Unidad de medida	EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio
Item	Hidratación		Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	
4.1	Hidratación, botella de agua de 600ml.	UND	\$4,000.00	0%	\$0	\$ 4,000.00	\$3,000	0%	\$0	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
Actividad 5 Suministrar salon de eventos para la realizacion de espacios de participación											
		Unidad de medida	EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio
Item	Salón de eventos		Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	



5.1	Salón de eventos, con cabina de sonido 600W, con 2 micrófonos inalámbricos, con capacidad para 100 personas aproximadamente.	HORA	\$175,000.00	19.00%	\$33,250.00	\$ 208,250.00	\$150,000.00	19.00%	\$28,500.00	\$178,500	\$ 193,375.00
-----	--	------	--------------	--------	-------------	---------------	--------------	--------	-------------	-----------	---------------

Actividad 1	Suministrar transporte a los asistentes										
Item	Transporte terrestre (IDA Y VUELTA)	Unidad de medida	COOTRANSCHIPILIN				COOINTRASAN				Valor promedio
			Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	
1.1	Buenavista - Sincelajo - Buenavista	Número	\$ 50,000.00	19%	\$ 9,500.00	\$ 59,500.00	\$ 54,000.00	19%	\$ 10,260.00	\$ 64,260.00	\$ 61,880.00
1.2	Caimito - Sincelajo - Caimito	Número	\$ 60,000.00	19%	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00	\$ 58,000.00	19%	\$ 11,020.00	\$ 69,020.00	\$ 70,210.00
1.3	Colosó - Sincelajo - Colosó	Número	\$ 30,000.00	19%	\$ 5,700.00	\$ 35,700.00	\$ 35,000.00	19%	\$ 6,650.00	\$ 41,650.00	\$ 38,675.00
1.4	Coveñas - Sincelajo - Coveñas	Número	\$ 40,000.00	19%	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00	\$ 42,000.00	19%	\$ 7,980.00	\$ 49,980.00	\$ 48,790.00
1.5	Chalán - Sincelajo - Chalán	Número	\$ 40,000.00	19%	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00	\$ 45,000.00	19%	\$ 8,550.00	\$ 53,550.00	\$ 50,575.00
1.6	Corozal - Sincelajo - Corozal	Número	\$ 19,000.00	19%	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 23,205.00
1.7	El Roble - Sincelajo - El Roble	Número	\$ 44,000.00	19%	\$ 8,360.00	\$ 52,360.00	\$ 47,000.00	19%	\$ 8,930.00	\$ 55,930.00	\$ 54,145.00
1.8	Galeras - Sincelajo - Galeras	Número	\$ 64,000.00	19%	\$ 12,160.00	\$ 76,160.00	\$ 68,000.00	19%	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00	\$ 78,540.00
1.9	Guaranda - Sincelajo - Guaranda	Número	\$ 120,000.00	19%	\$ 22,800.00	\$ 142,800.00	\$ 125,000.00	19%	\$ 23,750.00	\$ 148,750.00	\$ 145,775.00
1.10	La Unión - Sincelajo - La Unión	Número	\$ 60,000.00	19%	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00	\$ 64,000.00	19%	\$ 12,160.00	\$ 76,160.00	\$ 73,780.00
1.11	Los Palmitos - Sincelajo - Los Palmitos	Número	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 25,000.00	19%	\$ 4,750.00	\$ 29,750.00	\$ 26,775.00
1.12	Majagual - Sincelajo - Majagual	Número	\$ 126,000.00	19%	\$ 23,940.00	\$ 149,940.00	\$ 130,000.00	19%	\$ 24,700.00	\$ 154,700.00	\$ 152,320.00
1.13	Ovejas - Sincelajo - Ovejas	Número	\$ 40,000.00	19%	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00	\$ 43,000.00	19%	\$ 8,170.00	\$ 51,170.00	\$ 49,385.00
1.14	San Antonio de Palmito - Sincelajo - San Antinio de Palmito	Número	\$ 26,000.00	19%	\$ 4,940.00	\$ 30,940.00	\$ 30,000.00	19%	\$ 5,700.00	\$ 35,700.00	\$ 33,320.00
1.15	Sampues - Sincelajo - Sampues	Número	\$ 18,000.00	19%	\$ 3,420.00	\$ 21,420.00	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 22,610.00
1.16	San Benito Abad - Sincelajo - San Benito Abad	Número	\$ 53,000.00	19%	\$ 10,070.00	\$ 63,070.00	\$ 55,000.00	19%	\$ 10,450.00	\$ 65,450.00	\$ 64,260.00
1.17	San Juan de Betulia - Sincelajo - San Juan de Betulia	Número	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 24,000.00	19%	\$ 4,560.00	\$ 28,560.00	\$ 26,180.00
1.18	San Marcos - Sincelajo - San Marcos	Número	\$ 76,000.00	19%	\$ 14,440.00	\$ 90,440.00	\$ 78,000.00	19%	\$ 14,820.00	\$ 92,820.00	\$ 91,630.00
1.19	San Onofre - Sincelajo - San Onofre	Número	\$ 54,000.00	19%	\$ 10,260.00	\$ 64,260.00	\$ 60,000.00	19%	\$ 11,400.00	\$ 71,400.00	\$ 67,830.00
1.20	San Pedro - Sincelajo - San Pedro	Número	\$ 42,000.00	19%	\$ 7,980.00	\$ 49,980.00	\$ 45,000.00	19%	\$ 8,550.00	\$ 53,550.00	\$ 51,765.00
1.21	Sincé - Sincelajo - Sincé	Número	\$ 24,000.00	19%	\$ 4,560.00	\$ 28,560.00	\$ 27,000.00	19%	\$ 5,130.00	\$ 32,130.00	\$ 30,345.00
1.22	Tolú - Sincelajo - Tolú	Número	\$ 40,000.00	19%	\$ 7,600.00	\$ 47,600.00	\$ 42,000.00	19%	\$ 7,980.00	\$ 49,980.00	\$ 48,790.00
1.23	Toluviejo - Sincelajo - Toluviejo	Número	\$ 30,000.00	19%	\$ 5,700.00	\$ 35,700.00	\$ 33,000.00	19%	\$ 6,270.00	\$ 39,270.00	\$ 37,485.00
1.24	Sincelajo - Sincelajo - Sincelajo	Número	\$ 16,000.00	19%	\$ 3,040.00	\$ 19,040.00	\$ 20,000.00	19%	\$ 3,800.00	\$ 23,800.00	\$ 21,420.00
1.25	Morroa - Sincelajo - Morroa	Número	\$ 18,000.00	19%	\$ 3,420.00	\$ 21,420.00	\$ 19,000.00	19%	\$ 3,610.00	\$ 22,610.00	\$ 22,015.00
1.26	Sucre - Sincelajo - Sucre	Número	\$ 130,000.00	19%	\$ 24,700.00	\$ 154,700.00	\$ 120,000.00	19%	\$ 22,800.00	\$ 142,800.00	\$ 148,750.00
Actividad 2	Suministrar almuerzos a los asistentes										
Item	Almuerzo	Unidad de medida	EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio
			Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	

2.1	Almuerzo, con las siguientes características: Asado de carne de res, cerdo o pollo (300 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 400 ml	UND	\$28,000.00	8%	\$2,240	\$ 30,240.00	\$25,000	8%	\$2,000	\$ 27,000.00	\$ 28,620.00
Actividad 3	Suministrar refrigerio a los asistentes										
			EL ESTABLO				CHIFLADITOS				
Item	Refrigerio	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor promedio
3.1	Refrigerio, con las siguientes características: pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 130 gr. Con bebida gaseosa 400ml.	UND	\$10,000.00	8%	\$800	\$ 10,800.00	\$12,000	8%	\$960	\$ 12,960.00	\$ 11,880.00
Actividad 4	Suministrar hidratación a los asistentes										
			EL ESTABLO				CHIFLADITOS				
Item	Hidratación	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor promedio
4.1	Hidratación, botella de agua de 600ml.	UND	\$4,000.00	0%	\$0	\$ 4,000.00	\$3,000	0%	\$0	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
Actividad 5	Suministrar salon de eventos para la realizacion de espacios de participación										
			EL ESTABLO				CHIFLADITOS				
Item	Salón de eventos	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	\$IVA	Valor IVA incluido	Valor promedio
5.1	Salón de eventos, con cabina de sonido 600W, con 2 micrófonos inalámbricos, con capacidad para 100 personas aproximadamente.	HORA	\$175,000.00	19.00%	\$33,250.00	\$ 208,250.00	\$150,000.00	19.00%	\$28,500.00	\$178,500	\$ 193,375.00